SOLICITUD DE SUSPENSION No. 01 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3225-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:			**RECURSOS PROPIOS**		
Fecha de elaboración de la solicitud:	27	de	DICIEMBRE	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la SUSPENSIÓN No. 01 del contrato 3225-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO		**ORDEN**		**CONTRATO**	**X**

Contrato número:	3225-2023
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT QUEBRADA HATO NUEVO MUNICIPIO DE TIMBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
Supervisor:	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Contratista:	JORGE ANDRES CHACON ORDOÑEZ C.C. 10.303.409 de Popayán. andreschacon17@gmail.com 3162229659
Interventoría:	**N/A**
Valor inicial del contrato:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 24.625.622,00)
Plazo inicial del contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Acta de inicio de Contrato:	15 DE DICIEMBRE DE 2023

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)

Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:

Acta de Inicio: 15 de Diciembre del 2023

SOLICITUD DE SUSPENSION No. 01 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3225-2023

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Justificación de la solicitud:	1) El contrato de obra No. 3225-2023, se suscribió el 11 de diciembre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. 2) El día 15 de diciembre del 2023, se protocolizó el acta de Inicio de Obra la cual se deja como fecha de inicio el mismo día. 3) El contratista de obra, mediante oficio EINCCO BOX-004-23 del 26 de diciembre de 2023 solicita suspensión temporal de obras por un término de 45 días, por causa de **temporada invernal** predominante en la zona donde se ejecuta las actividades y que afectan significativamente el ingreso de materiales a la zona debido a que las vías de acceso carecen de material de afirmado y por ende se vuelven intransitables para todo tipo de vehículos. 4) Mediante oficio No. HTIM-002 del 27 de diciembre de 2023, la interventoría justificó técnicamente las causas y avaló la solicitud de suspensión del contrato de obra No. 2837-203 y el contrato de interventoría No 3225 – 2023, por un término de cuarenta y cinco (45) días o antes si las causas que originaron la suspensión No. 01 se superan. 5) La supervisión, mediante documento de fecha 27 de diciembre de 2023 y con base en el concepto emitido por la interventoría mediante oficio de fecha 27 de diciembre de 2023, avala la suspensión No 01 del contrato de obra No 2837-2023 teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el contratista y aceptadas por la interventoría. **SUSTENTO TÉCNICO:** De acuerdo con la situación que actualmente se viene presentando en el desarrollo del contrato de obra No. 2837-2023 y 3225-2023 y debido a que en la zona se están presentando lluvias intensas que impiden ingreso de materiales a la zona de ejecución del proyecto, sumado a esto las vías de acceso carecen de material de afirmado lo que conlleva que sea imposible la transitabilidad en la zona, colocando en riesgo a los operadores de volquetas. Ante esta situación de fuerza mayor el Contratista de obra, solicita la suspensión del contrato de obra No. 2837-2023 y 3225-2023 hasta tanto se resuelva la situación descrita y mejoren las condiciones climáticas que garanticen el suministro de los materiales para atender la obra programada., 6) El supervisor del proyecto, avala la suspensión No. 01, con base en lo anteriormente descrito.

SOLICITUD DE SUSPENSION No. 01 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3225-2023

CLÁUSULAS	
PRIMERO.	De común acuerdo, suspender el contrato No. 3225-2023, a partir del 28 de diciembre de 2023, por un término de cuarenta y cinco días o antes si las causas que originaron la suspensión No. 01 se superan.
SEGUNDO.	Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar.
TERCERO.	La presente suspensión No 01 no genera costos por mayor permanencia.
CUARTO.	Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual no se computará el tiempo que dure la presente suspensión del contrato No. 3225-2023.
QUINTO.	Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron la Suspensión No 01 temporal, la ejecución del contrato de obra No. 3225-2023, se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos.
SEXTO	En virtud de la presente Suspensión No. 01, al reanudarse la ejecución del contrato, se deben ampliar las pólizas a favor de la entidad.
SÉPTIMA.	Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual, no se computará el tiempo que dure la presente Acta de suspensión No. 01 del contrato de interventoría No. 3225-2023.
OCTAVO	**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - La presente acta de Suspensión No. 01, se considera perfeccionada con la suscripción de las partes, en la plataforma Secop II.

Institucionalmente,

ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 3225 - 2023